

“ANEXO 2”
CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE
DIRECTOR/AGENERAL DE ESFA PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.2 de la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU modificado por la Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU, **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director/a General de la siguiente ESFA Público:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0326132	NACIONAL SUPERIOR DE BALLET	Funciones	Lima	Lima

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/la postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- a) Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- c) Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- d) Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- e) Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general es el siguiente:

Nº	ETAPA	DÍAS	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	04/12/2025	15/12/2025
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario*	05/12/2025	15/12/2025
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	01 día hábil	16/12/2025	16/12/2025
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	17/12/2025	17/12/2025
	Presentación de reclamos	01 día hábil	18/12/2025	18/12/2025
	Absolución de reclamos	01 día hábil	19/12/2025	19/12/2025
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	22/12/2025	22/12/2025
	Definición del Puntaje	01 día hábil	23/12/2025	23/12/2025
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	24/12/2025	24/12/2025
	3.3 Entrevista personal	01 día hábil	26/12/2025	26/12/2025
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	29/12/2025	29/12/2025
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	30/12/2025	30/12/2025
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	31/12/2025	31/12/2025
5	Emisión de la resolución de encargatura**	02 días hábiles	02/01/2026	03/01/2026

(*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

(**) Según el 7.4.5.2., 2do párrafo de la Norma Técnica aprobada por la RVM N° 193-2021-MINEDU: “La encargatura tiene vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año siguiente al proceso de encargatura”.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

Los/las docentes interesados/as deben registrar su expediente a través de la mesa de partes de la DRELM <https://enlinea.minedu.gob.pe/>), y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere. O de manera presencial en el Jr. Julián Arce N° 412 - La Victoria, en el horario de atención de la mesa de partes: de lunes a viernes de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Lima 03 de diciembre de 2025.